



GRUPO GOMM AUTOTRANSPORTES S.A. DE C.V.

CONTRATO DE COMODATO O PRESTAMO DE USO

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA EMPRESA GRUPO GOMM AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V. POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL, EL LIC. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUIRRE, EN ADELANTE "EL COMODANTE", Y POR OTRA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL SALTO JALISCO 2021-2024 POR REPRESENTACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES, EL SECRETARIO GENERAL EDUARDO ALFONSO LOPEZ VILLALVAZO Y EL SINDICO MUNICIPAL HECTOR ACOSTA NEGRETE, EN ADELANTE "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" da en comodato o préstamo de uso a "EL COMODATARIO" una **MOTOCICLETA NUEVA** con la siguiente descripción:

MARCA	YAMAHA	ADUANA	MANZANILLO
SERIE	LBPDG3517M0027903	Nº MOTOR	G3L1E-049108
COLOR	AZUL	MODELO	2021
CILINDROS	1	MOTOR	SOHC
PLACAS	03NUE4	VEHICULO	XTZ150BM

SEGUNDA.- La vigencia del presente contrato será por tiempo indefinido comenzando el día 17 de Noviembre del 2021, haciendo mención que cuando se requiera la devolución de la motocicleta descrita en la cláusula primera, "EL COMODATARIO" contara con 15 días naturales contados a partir de la notificación por escrito, para su devolución a "EL COMODANTE".

TERCERA.- La motocicleta descrita en la cláusula primera de este contrato, será destinada única y exclusivamente para el uso del Gobierno Municipal de El Salto, Jalisco 2021-2024.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" queda obligado a conservar la motocicleta en buen estado y de ninguna manera podrá arrendarla, subarrendarla, venderla o traspasarla.

QUINTA.- "EL COMODATARIO" se hace responsable por el uso de la motocicleta y deja libre a "EL COMODANTE" de cualquier responsabilidad civil o penal que incurriera dicha motocicleta con motivo de su uso.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" será el responsable de hacer los servicios, mantenimientos y reparaciones pertinentes durante la vigencia del presente contrato.

OCTAVA.- La falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas anteriores estipuladas, es motivo suficiente para dar por terminado el presente contrato, siendo por cuenta de "EL COMODATARIO" todos los gastos y costos generados por el incumplimiento del mismo.

**Av. Fco. I. Madero No. 236-A, Chapala, Jal.
Tels: 01(376) 765-5555, Cel: 333 809 9999**



GRUPO GOMM AUTOTRANSPORTES S.A. DE C.V.

Leído que fue todo lo anterior por sus otorgantes, y conscientes que son de sus alcances y consecuencias legales, éstos se manifiestan conformes de su contenido y en consecuencia lo ratifican y firman en 2 páginas que lo integran, siendo la presente hoja la correspondiente a la firma de las partes, la cual se reconoce como parte integrante de dicho contrato de comodato o préstamo de uso, celebrado con fecha del día 17 de Noviembre del año 2021.

“EL COMODANTE”

LIC. FRANCISCO JAVIER PELAYO AGUIRRE
APODERADO LEGAL
GRUPO GOMM AUTOTRANSPORTES, S.A. DE C.V.

“EL COMODATARIO”

LIC. RICARDO ZAID SANTILLAN CORTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO 2021-2024

LIC. EDUARDO ALFONSO LOPEZ
VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO
DE EL SALTO, JALISCO 2021-2024

C. HECTOR ACOSTA NEGRETE
SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE
EL SALTO, JALISCO 2021-2024